AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Barrera Delgado
D. Juan Carlos Ruiz Gómez
Dª Mª Josefa Férre Córdoba
Dª Araceli Romero Rodríguez
D. Manuel Enrique Heredia Romero
D. Pascual Férre Sueco
Dª Mª José Cervantes Medina
D. Manuel Sánchez Sánchez
D. Miguel Ángel Barrios González
Dª Inmaculada Díaz Gallego
Dª Mª Teresa Remesal Cabeza
Dª Sandra Ruiz Moreno
D. Manuel Morales Guerrero

SECRETARIA:

Dª Magdalena Hoyos García

En la localidad de Villanueva del Río y Minas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de Junio de dos mil once, concurren los Concejales Electos en las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011.

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

Los Concejales asistentes que se expresan al margen constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos, ya que siendo éstos 13 han concurrido a la sesión el mismo número con objeto de celebrar sesión pública de Constitución del Nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a Constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, de la que será Secretaria la de la Corporación, según dispone el art.195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedándo constituida la Mesa de Edad por el Concejal de mayor edad:
D. Pascual Férre Sueco como Presidente
Dª Sandra Ruiz Moreno.- Concejal de menor edad, y Dª Magdalena Hoyos García, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria por orden del Presidente dá lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el art. 195 de la ley orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales Electos a que expongan en éste acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual, y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa de alguna incompatibilidad sobrevenida, la MESA DE EDAD DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

D. Francisco Barrera Delgado
D. Juan Carlos Ruiz Gómez
D. Manuel Enrique Heredia Romero
Dª Mª Josefa Férre Córdoba
Dª Araceli Romero Rodríguez
D. Pascual Férre Sueco
Dª Mª José Cervantes Medina
D. Manuel Sánchez Sánchez
Dª Inmaculada Díaz Gallego
D. Miguel Ángel Barrios González
Dª Mª Teresa Remesal Cabeza
Dª Sandra Ruiz Moreno
D. Manuel Morales Guerrero

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG), prestan juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del

cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar la constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran sentados en el Salón de Plenos.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, por parte de mí, la Secretaria , de orden de la Mesa doy lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el art. 196 de la L. O. 5/85 de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos al cargo de Alcade/sa, trás renuncia formulada por Dª Sandra Ruiz Moreno, son los siguientes:

D. Francisco Barrera Delgado.
Dª Mª José Cervantes Medina
D. Manuel Morales Guerrero

Acto seguido, por la Presidencia se somete a votación la forma en que ha de realizarse la elección de Alcalde/sa a través de la votación, resultando que por los Sres. asistentes se elije la votación a mano alzada.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad, se procede seguidamente al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos trece 13

Votos válidos	trece	13
Votos en Blanco	cero	0
Votos Nulos	cero	0

- D. Francisco Barrera Delgado	Siete	7
- Dª Mª José Cervantes Medina	Cinco	5
- D. Manuel Morales Guerrero	Uno	1

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales y 7 la Mayoría Absoluta Legal, resulta Electo D. FRANCISCO BARRERA DELGADO, y el Sr. Presidente manifiesta que quede proclamado ALCALDE.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Sr. Barrera toma posesión del cargo y toma la palabra para decir:

Buenas tardes vecinos y vecinas de Villanueva del Río y Minas, muchas gracias por vuestra asistencia hoy al Pleno de Constitución de ésta nueva Corporación Municipal.

El pueblo de Villanueva del Río y Minas, ha decidido que otro grupo de personas tengan la responsabilidad de gobierno, en éstos próximos cuatro años.

Este Equipo de Gobierno que hoy encabezo, espero y deseo, que sea

digno merecedor de la confianza depositada por los ciudadanos de nuestro pueblo.

Nuestro compromiso es firme en la defensa de los derechos de todos, para que la democracia de una vez por todas se convierta en un instrumento al servicio de los vecinos y de las vecinas de Villanueva del Río y Minas.

Somos conscientes de que la legislatura que hoy se inicia viene cargada de problemas de índole social, y sobre todo de muchos problemas económicos.

Los recursos y los medios que el lunes nos encontraremos, probablemente hagan más dificil todavía llevar a cabo nuestro compromiso con el pueblo que nos votó. Pero ésto no será causa de desánimo, ni desaliento. Con un trabajo constante y con un objetivo claro, que no es otro que los ciudadanos de nuestra localidad; estoy seguro que ésta situación se puede cambiar.

Nuestra Prioridad; **el pueblo de Villanueva del Río y Minas.**
Nuestra obligación; **el ciudadano.**
Nuestro deber; **el trabajo y la honradez.**

Concejales y Concejalas, **toca trabajar:**

- **unos en las responsabilidades de gobierno**
- **otros en la de oposición.**

A todos os pido una cosa: **LEALTAD CON EL PUEBLO que os votó.**

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(SEVILLA)

Muchas Gracias.

En Villanueva del Río y Minas a 11 de Junio de 2.011.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (Sevilla) - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (Sevilla) - SECRETARIA -